
DECRETO 41/2020, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DECRETA EL ESTADO DE SITIO APROBADO POR EL PARLAMENT FEDERAL.

Artículo 1. Vigencia del Estado de Sitio

Se declara el estado de sitio hasta el 1 de febrero de 2021.

Artículo 2. Transferencia de poderes.

Se transfiere al Síndic el mando operativo y ejecutivo efectivo de los Ejércitos de Sia.

Artículo 3. Militarización de las Guardias Estatales. Se militarizan las guardias estatales de las Repúblicas que integran la Federación.

Artículo 4. Autoridad civil delegada. Se nombra a la Presidenta del Consell Federal la autoridad civil delegada prevista en la Ley Suprema 6/2020, de 5 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Dado en Altavent, a 29 de noviembre de 2020.

ELETTRA S. S.

La Presidenta del Consell Federal,
SORAYA SÁENZ DE SANTAVENENO